

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2164

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°30 de fecha 13 de octubre del 2021

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°30 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°97

Se aprueba incorporar en la Tabla el Pronunciamiento Exposición del invitado Señor Sergio Elórtégui, Tema a exponer Campo Dunar

Votación: Unánime

Acuerdo N°98

Se aprueba retirar de la Tabla los Puntos N°5, 6 y 7 Otorgamiento de Patentes de alcohol.

Votación: 6 votos a favor y 1 rechazo Concejala Gabriela Orfali.

Acuerdo N°99

Se aprueba Acta Ordinaria N°29 del año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N°100

Se aprueba Prórroga del Contrato de Concesión de Áreas Verdes por 3 meses según artículo 65 letra Q ley 18.695.

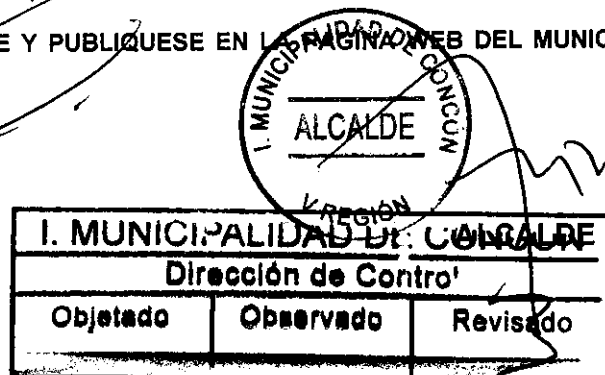
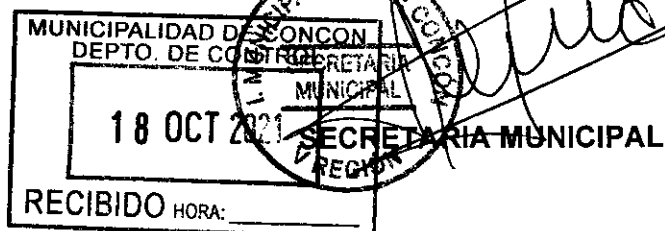
Votación: 6 votos a favor y 1 abstención Concejala Gabriela Orfali.

Acuerdo N°101

Se aprueban 30 minutos mas de reunión.

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 17 LEY 18.696**



FRV/MLE/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes
15. Cultura